

Minuta de la **Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **12 de agosto de 2022**.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**ÚNICO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA E IMPARCIALIDAD, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA, DE CARA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN COAHUILA, 2022-2023, ASÍ COMO AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/372/2022 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/375/2022, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SUP-REP-538/2022 Y ACUMULADOS.

En la Ciudad de México, a las **quince horas del 12 de agosto** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Hola, buenas tardes.

Bienvenidos a la quincuagésima novena sesión de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y le doy la bienvenida a la consejera electoral Claudia Zavala, al consejero electoral Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido que pase la lista de manera nominal, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Buenas tardes.

Con mucho gusto, Presidenta de la Comisión.

Consejero electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente. Buenas tardes.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Beatriz Claudia Zavala:** Presente, buenas tardes.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presente. Buenas tardes.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Presidenta de la Comisión, le informo que existe quórum legal para sesionar.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Existiendo quórum legal para sesionar, se declara legalmente instalada esta comisión.

Le pido que, por favor, dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El proyecto de orden del día se integra de dos puntos, consistentes el primero en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por diversas servidoras públicas, en contra de la gobernadora constitucional del estado de Campeche y otros, derivado de la presunta emisión de mensajes a través de medios digitales que pueden constituir violencia política contra la mujer en razón de género en su contra, dentro del procedimiento especial sancionador 383 de 2022 y acumulados.

Y segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el partido político Morena, en contra del Partido Revolucionario Institucional, derivado del presunto uso indebido de la pauta en un promocional en televisión y radio, dentro del procedimiento especial sancionador 396 de 2022.

Es la propuesta de orden del día, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

Consejero electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta de la Comisión.

Distintas mujeres servidoras públicas denunciaron actos constitutivos de violencia política en razón de género en su perjuicio, derivado de la difusión de publicaciones en medios informativos y redes sociales que parten de las declaraciones realizadas por la gobernadora de Campeche, que afirmó contar con fotografías íntimas de diversas legisladoras federales, razón por la cual solicitan el dictado de medidas cautelares, con la finalidad de que se retiren las publicaciones denunciadas.

El proyecto propone, por una parte, declarar improcedente la adopción de medidas cautelares respecto de diversas publicaciones, porque bajo la apariencia del buen derecho y del análisis contextual, se considera que éstas no se encuentran basadas en algún estereotipo por razón de género.

Por otra parte, se propone declarar procedente el dictado de medidas cautelares respecto de 61 publicaciones, toda vez que desde una óptica preliminar y reconociendo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se considera que podrían actualizar violencia simbólica y psicológica en contra de las quejas.

Se trata de publicaciones con contenido misógino, discriminatorio y que, incluso, contienen también imágenes que posiblemente son contrarias al Estado de derecho.

Por último, se propone también procedente el dictado de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, respecto de aquellos usuarios cuyas publicaciones podrían actualizar violencia política, con excepción de la realizada por la gobernadora de Campeche en atención que ese tema ya fue abordado directamente por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Consejeras, consejero electoral, les informo que recibí observaciones de forma que ya han sido impactadas en el proyecto.

Asimismo, les quiero formular una propuesta en el sentido de modificar el proyecto porque se está otorgando 24 horas para que las personas eliminen estos contenidos, y la propuesta sería para que lo hagan en tres horas acorde con nuestros propios precedentes.

Es cuanto.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Secretario de la Comisión.

Pregunto si hay alguna intervención.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Sí.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Adelante, consejero electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Quiero decir que estoy a favor del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, me parece que estamos ante uno de esos casos para los cuales justamente se ha desarrollado una legislación y criterios que buscan combatir la violencia política por razón de género hacia la mujer; poder dejar atrás lenguajes, prácticas machistas de cosificación hacia las mujeres, en particular las mujeres que participan en política.

Y celebro que en nuestro país se esté dando un desarrollo de estos criterios y de estas normas, para ir dejando atrás una cultura lamentablemente todavía muy arraigada y vigente, que incluso puede dar lugar a que sean mujeres las que dañen a las mujeres, que la violencia incluso sea ejercida desde otras protagonistas de la política.

Pero aquí, además lo que tenemos es una acción inicial, que fue esta declaración desde una mandataria local, señalando que podrían existir imágenes íntimas de legisladoras, que, a su vez, esa declaración dio lugar a, digamos, una ola de calificativos en distintos medios de comunicación muy degradantes y denigrantes hacia las legisladoras.

Por eso estoy totalmente de acuerdo en que estas publicaciones sean eliminadas, porque el que estén al alcance del público puede implicar incluso una revictimización de las personas quejas, de las legisladoras que defienden su integridad y sus derechos.

Hay una parte del proyecto que se refiere a lo que es la libertad de expresión y el derecho a la información, y son los periodistas, es el caso por ejemplo de dos menciones en el noticiero de **Ciro Gómez Leyva**, que en realidad están dando cuenta de eso que originalmente dijo una mandataria local, pero sin sumarse, digamos, a la agresión o estigmatización, se trata de un hecho noticioso.

Que alguien haga un anuncio como éste, sin duda genera una noticia, y esa libertad informativa y de presión periodística, esta comisión la respeta y la reivindica.

Lo que el proyecto nos plantea es eliminar publicaciones que sí implican incurrir en violencia sexual, simbólica y psicológica, por usar expresiones que atentan contra la vida última, íntima, y el derivado del ejercicio de una actividad política, pública de estas mujeres.

Entonces, lamentando mucho que el asunto llegue, y celebrando el proyecto y que tenemos herramientas para combatir esta cultura machista que daña a la mujer, incluso, digo, hay algunas mujeres que en vez de ponerse al servicio de la causa de la igualdad de género llegan a incurrir en daños y en afectaciones a otras mujeres, reitero mi acuerdo con el proyecto.

También con esta última modificación que nos proponía el Secretario de reducir de 24 a tres, las horas de plazo para que se cumpla la medida cautelar.

Gracias, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**.

Pregunto si hay alguna otra intervención...

La consejera electoral **Claudia Zavala**, adelante.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Sí, buenas tardes a todas las personas.

Lamentablemente tenemos sobre la mesa este tipo de casos para decidir, y digo lamentablemente porque sí evidencia una estructura patriarcal de violencias hacia las mujeres por el simple hecho de ser mujeres; los comentarios, las palabras que se utilizan

que no quiero repetir para no también volver a insistir en ello, pero lo que refleja el expediente, es esta violencia simbólica de verdad que violenta a las mujeres.

Estos son casos de violencia simbólica y psicológica que afectan a las mujeres y que en el discurso público después se trastocan muchas cosas, pero lo que queda muy claro es que se reproducen estructuras que siguen concibiendo y que siguen violentando a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres con calificativos. El que por supuesto no están amparados en las libertades ni de opinión ni de expresión que tenemos las personas porque ofenden y descalifican a las mujeres, porque las violentan.

Así que, en este tipo de casos que hay expresiones, creo que es la palabra correcta, se demeritan muchas cosas, pero disminuyen, sexualizan, objetivizan a las mujeres.

Entonces ese es uno de los temas que pues lamentablemente queda muy evidente en nuestra sociedad mexicana, coincido en que debemos de ordenar menos horas porque ya va un tiempo ya estos asuntos e insistir en que verdaderamente tenemos que cambiar la estructura social, que no podemos seguir violentando a las mujeres de ninguna forma, de ninguna.

Y afortunadamente, hoy sí resaltar que tenemos una estructura legal, que fue conquistada por las mujeres legislativas y que trabajaron mucho, si bien es una reforma que se logró, que puede ser perfectible, la verdad es que nos ha ayudado a que sigamos avanzando en el combate de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Acompaño las propuestas, las observaciones de forma que ha comentado el mismo secretario y a mí me gustaría que en un futuro no hubiera este tipo de casos, pero como siguen existiendo algunos también más crudos, creo que las autoridades estaremos aquí insistiendo en tomar las medidas, en este caso, a la comisión nos corresponde las cautelares, pero las medidas pertinentes para que este tipo de cosas se puedan atajar y en el fondo las autoridades jurisdiccionales ojalá tomen las medidas para revertir este tipo de cosas y reparar estas afectaciones que se hacen a las mujeres.

Es cuanto, Presidenta de la Comisión, gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

También anuncio que estoy a favor de la propuesta que se nos está planteando.

Efectivamente, hay 61 publicaciones que pueden constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado precisamente de un supuesto, bueno, de la noticia de que se tenía unos supuestos pack de algunas diputadas priistas; pero aquí la cuestión que nosotros estamos viendo en el proyecto es que se está cosificando, se está sexualizando, haciendo referencia sexuales a estas servidoras públicas, y también se están cuestionando los méritos para ocupar un cargo de elección popular, por eso encuadra en lo que se puede considerar como violencia política contra las mujeres en razón de género, que puede ser precisamente un acto con violencia, como ya lo decía la consejera electoral Claudia Zavala, pues por lógica, en dado caso.

Estaría de acuerdo con que se considera la medida cautelar en relación con esas 61 publicaciones. También estaría de acuerdo con la propuesta que formula el propio Secretario Técnico, que se pueda extender el plazo de 24 horas a tres horas para que se bajen esas publicaciones.

Y también estoy de acuerdo con que se vaya a conceder la tutela preventiva, con la finalidad de estar asegurando o garantizando que este tipo de publicaciones y de comentarios no se vuelvan a dar en esta materia de violencia política contra las mujeres.

La verdad también creo que es lamentable cuando muchas veces son las propias mujeres las que empiezan a dar una cierta de información que sabemos que pueden afectar de manera diferenciada a las mujeres, como es esta cuestión de decir que existe unos supuestos pack de unas diputadas federales y, que estas circunstancias, aunque la persona de verdad hubiera visto ese tipo de imágenes o de pack o como se diga comúnmente, lo cierto es que yo creo que esta persona debió haber guardado ciertas reservas sobre la información que está ahí, porque inclusive difundirla podría ser también constituida de algún tipo de delito o sobre todo estar vulnerando lo que se conoce como la Ley Olimpia..

Eso ya es cuestión de otras autoridades, pero lo que nos toca a nosotros de violencia política contra las mujeres en razón de género, yo sí estoy de acuerdo con que presumiblemente estas 61 publicaciones pueden tener ese contenido.

Votaría a favor con la propuesta que está diciendo el Secretario Técnico.

Gracias.

Y si no hay más intervenciones, yo creo que se podría ya someter a votación el asunto, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Tomando en consideración la modificación del plazo para el cumplimiento de la medida cautelar, así como las observaciones de forma que han sido señaladas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Presidenta de la Comisión, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta de la Comisión.

Morena presentó queja en contra del Partido Revolucionario Institucional por el pautado de dos promocionales, uno en televisión y otro en radio, según el quejoso con estos promocionales se actualiza calumnia en su contra y se vulnera el derecho de la información de la ciudadanía.

El proyecto propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, por cuanto hace el spot de televisión, porque si bien se hace alusión al delito a traidores a la patria, se hace de manera genérica e indeterminada, lo que impide la actualización del tipo legal de calumnia.

Por cuanto hace al spot de radio, si bien se señala al partido Morena, no se hace referencia o señalamiento de algún delito en específico, sino que solamente se habla de traición, que dicha acusación no configura delito alguno.

También señalar que es improcedente la adopción de tutela preventiva, es la propuesta, porque se trata de hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

Está a su disposición el spot, los spots por si determinan que lo reproduzca.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, para que se reproduzcan, por favor.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Siguiendo promocional de radio.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Secretario Técnico.



Pregunto si hay intervenciones.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Sí, por favor.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Adelante, consejero electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, Presidenta de la Comisión.

Miren, yo voy a votar a favor de este proyecto, déjenme decirlo de manera franca, con un conjunto de dudas, porque a mí me parece que uno puede inferir que estos promocionales del Partido Revolucionario Institucional, en buena medida, son una respuesta a la campaña de *spots* de Morena, que incluso nosotros dictamos como medidas cautelares, donde se acusaba a distintos legisladores y legisladoras, de traición a la patria.

Y ahora dice: “pues ustedes son los verdaderos traidores”, pero ya no habla de traidores a la patria.

Entonces, no señala personas físicas concretas, el anuncio de radio no señala el tipo penal, traición a la patria, sino solo traidores, que traidor a una promesa, traidor a una aspiración, a una esperanza, en fin.

En el caso del de televisión, señala traición a la patria al violar la Constitución, por distintas cosas, pero sin referirse a nadie.

Entonces, a mí me parece que estamos ante una suerte de contestación a Morena, que a mí me parece que prácticamente incurre en el mismo nivel de debate político que alimenta la polarización, la denigración del adversario, el empobrecimiento de los argumentos políticos, pero que no cae en los supuestos legales que el tribunal y esta comisión han seguido para determinar la existencia de calumnia, es decir, que se trate de referencias a personas físicas concretas, imputándoles la comisión de un delito.

Aquí no hay ninguna persona física, no se le está imputando entonces al personal, visita algún delito y, desde ese punto de vista, yo no tengo elementos jurídicos para rebatir la lógica jurídica del proyecto.

Pero, yo lamento que éste sea el nivel del debate político de nuestro país, con tantos problemas, que los partidos políticos estén usando los tiempos que les corresponden al estado en radio y televisión, para seguir denigrando el aprecio por la política, por el pluralismo, por la vida democrática, al acusarse y atacarse de ésta.

Por supuesto que la crítica es bienvenida en democracia, pero estoy refiriendo que tengo una incomodidad ética con los *spots* que acabamos de ver, pero pues eso no basta como autoridad electoral para dictar una medida cautelar porque tendría que tener los elementos jurídicos y no los alcanzo a reunir para estar a favor de una medida cautelar.

Hago votos para que los partidos políticos que son los principales responsables y beneficiarios de la democratización y del propio conjunto del sistema electoral que les da un conjunto de prerrogativas, tanto de financiamiento como de acceso a la radio y la televisión, puedan tener una visión más propositiva, más constructiva de lo que es la actividad política, pero claro, nosotros no somos quienes podamos decir qué mensajes serían los idóneos, eso está en manos de los partidos y en este caso creo que no logramos reunir todos los elementos para determinar la figura de la calumnia y, por lo tanto, pues respaldaré el proyecto por las razones jurídicas, aunque mi valoración ética y política de este tipo de mensajes es que no están contribuyendo al propósito de la formación de una cultura cívica en nuestro país.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Pregunto si hay alguna otra intervención, si no, a mí me gustaría intervenir si no tienen inconveniente.

La verdad es que yo también tengo esta incomodidad como lo ha dicho el consejero electoral Ciro Murayama, en relación con estos dos *spots*, y a mí, sobre todo el de radio, sí me parece que podría concederse la medida cautelar a la tutela preventiva, porque sí me parece que es como una respuesta a lo que, a los *spots* que el propio Morena había estado difundiendo, o había estado realizando para poder hacer como una especie de reclamo a los partidos políticos que no votaron, o a los grupos parlamentarios de los partidos políticos que no votaron a favor de la reforma eléctrica.

Y que nosotros, precisamente aquí en la Comisión de Quejas, estuvimos valorando hace ya algunos meses, y que la propia Sala Superior nos confirmó esas determinaciones cuando ellos hablaban de traidores a la patria y hacían referencia a que esa traición se derivaba precisamente por no haber aprobado la reforma eléctrica.

En el *spot* de radio que estamos analizando, ahí sí dice que México se encuentra desde hace cuatro años en la circunstancia más difícil de su vida, y que ellos le dicen, o sea, que el Partido Revolucionario Institucional le dice a Morena que ellos son los verdaderos traidores a la patria.

Y ahí me parece que es como continuar con esta cuestión que tenía Morena de señalar a las personas que no habían votado a favor la reforma eléctrica como traidores a la patria.

A mí me parece que sí es muy clara la respuesta o la referencia que se hace a esa circunstancia. yo sí concedería la medida cautelar.

En relación con el otro *spot*, que es el de televisión, ahí sí no hacen referencia a un partido político en concreto, pero sí hacen referencia a cosas que se le imputan al grupo

legislativo o al grupo parlamentario de Morena, que es no apoyar a las mujeres, no estar a favor de ciertas circunstancias, que se ha dicho en reiteradas ocasiones que precisamente es lo que Morena supuestamente ha hecho, que es abandonar al pueblo cuando más necesita de su gobierno, es traicionar a la patria; abandonar a las mujeres, es traicionar a la patria; abandonar a los periodistas y a los niños, es traicionar a la patria.

Creo que, y luego dice, Morena, hasta ahí termina ya el *spot* de televisión.

Creo que ahí también tiene que ver como una continuidad con esa estrategia que tenía Morena de señalar a los diputados y diputadas que no votaron a favor de la reforma eléctrica como traidores a la patria, y aquí se está haciendo referencia a esa circunstancia.

En este caso sí difiero de los proyectos, yo anuncio que votaría en contra.

Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejera electoral Claudia Zavala, adelante.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Presidenta de la Comisión.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Para anunciar que estoy a favor de la propuesta que se nos hace de parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Me parece que el análisis que tenemos que dar, es contextual, y contextual no tenemos ningún indicio que venga de parte del partido denunciado con una estrategia o una continuidad de estrategia de campaña, como lo habíamos visto en ocasiones pasadas.

En algunos asuntos que nosotros resolvimos, primero fue cuando se utilizaban imágenes de personas, fotografías de personas, y la mención del delito de traidores a la patria, traidora, porque se identificaba a las personas.

En ese sentido declaramos, en aquel momento, una medida cautelar, decretamos la medida cautelar. Y porque estaban identificadas personas y porque estaban identificados a quién se le imputan las cosas.

Con posterioridad, llegó una en la que se hablaba de traidores a México, y nosotros lo vimos como una continuidad de esa misma propaganda que se estaba utilizando.

Sigo sosteniendo que ojalá los espacios de radio y televisión que tienen los partidos políticos se utilizara para un tipo de información, clara y de frente a la ciudadanía, para lo que puede ser, pero estas son informaciones que tienen sus reglas y hemos seguido las reglas hasta ahora, para los límites a la libertad de expresión.

En aquel entonces, en los asuntos que resolvimos, sí estaban muy identificadas las personas, o, sí, jurídicas o físicas.

¿Qué pasa con estos dos asuntos que hoy estamos, se está proponiendo por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral? El primero es, como se pudo advertir, en Imagen, veamos en Imagen donde está el presidente del partido en la tribuna, y se señala varios supuestos: violar a la Constitución, abandonar al pueblo cuando más necesita su gobierno, abandonar a las mujeres, abandonar a los periodistas y a los niños es traicionar a la patria.

¿A quién se le imputa? A nadie.

En el otro, sí refiere a un partido político, en el de radio, pero ahí nunca habla de traicionar a la patria. Ahí lo que dice es “ustedes son los verdaderos traidores”, usa el término traidor, pero nunca habla de traicionar a la patria.

Entonces, en ese análisis preliminar, me parece que es importante que nosotros sigamos haya una persona que se le imputa, no, ni física ni moral.

Y en el primer caso de televisión y en el otro hay una persona jurídica, que es un partido político Morena, que se menciona, pero no se refiere él ningún delito.

Entonces, me parece que la lógica de construcción de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es acorde a lo que hemos venido planteando, tanto desde la Comisión como desde los criterios jurisdiccionales.

En esa medida, pues creo que vale la pena que desde la óptica cautelar se conserve, y será el fondo del asunto el que defina cada uno de los supuestos en los que se vienen planteando en la propia queja para resolverse al fondo del asunto.

Aquí es importante, yo creo que nosotros vayamos definiendo, yo estoy convencida que el discurso, las palabras, la forma de dirigirnos hacia la ciudadanía pues debería de transformarse de todos los partidos políticos, como entes de interés público, y que deberíamos de hacer en otra lógica.

Pero también creo que aquí no se surten los supuestos jurídicos para poder dictar una medida cautelar en ninguno de los dos, y que será el fondo del asunto el que permita a la autoridad determinar si hay o no una infracción.

Entonces, esto que yo acabo de explicar pues es la base argumentativa sobre la que descansa el proyecto.

En ese sentido, yo estaría de acuerdo en que se tratan, los dos lo que reflejan son opiniones, y que esas opiniones pues no tengo elementos para determinar la medida cautelar.

Así que yo votaría con las observaciones de forma en los términos que se encuentran los proyectos.

Es cuanto, Presidenta de la Comisión y colegas.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, consejera electoral.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Y si no es así, para que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Con las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** En contra.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias, consejera.

El proyecto fue aprobado por mayoría de dos votos, con el voto en contra de usted, Presidenta de la Comisión.

Es cuanto.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Que tengan una excelente tarde.

Gracias.

**Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

<b>DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA</b>	
<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</b>	
<b>MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ</b>	<b>DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN</b>
<b>CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL</b>
<b>MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA</b>	
<b>SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN</b>	